



# Resolución Ministerial

Lima, 10 NOV. 2016

VISTOS:

Nº 274-2016-MIDIS

El Oficio Nº 0310-2016-PCM/ONDS, remitido por la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros; y el Memorando Nº 652-2016-MIDIS/VMPS, emitido por el Viceministerio de Prestaciones Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2016-PCM, se conformó el "Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones para el desarrollo del VRAEM"; integrado, entre otros, por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial Nº 114-2016-MIDIS se designó a los representantes titular y alterno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el citado Grupo de Trabajo;

Que, corresponde actualizar las designaciones de los representantes del Ministerio ante el referido Grupo de Trabajo;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ante el "Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones para el desarrollo del VRAEM" conformado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2016-PCM, a las siguientes personas:

- El/la Director/a General de Coordinación de Prestaciones Sociales, como representante titular.
- El/la Director/a General de Prestaciones Sociales Descentralizadas, como representante alterno/a.

**Artículo 2.-** Disponer que los representantes indicados en el artículo 1 elaboren un informe mensual, dirigido al Despacho Ministerial, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco de su designación.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 114-2016-MIDIS.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, y a las personas indicadas en el artículo 1 de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Cayetana Aljovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

